

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL

*Calle 42 Nro. 48-55 Ed. Atlas
MEDELLIN - ANTIOQUIA*

| | |
|-------------------|---|
| Radicado | 050013333 007 2012 00348 00 |
| Demandante | FAMI ARBELAEZ Y CIA SCA |
| Demandado | MUNICIPIO DE MEDELLÍN |
| Acción | Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Impuestos |

Hoy, Febrero 13 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la Secretaria del Despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales

Notificaciones \$ 13.000,00

2. Agencias en Derecho

\$ 220.289,00

TOTAL

\$ 233.289,00

(doscientos treinta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos m.l.c.).

CAROLINA GRANDA OSPINA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Febrero de dos mil quince (2015)

| | |
|-------------------|---|
| Radicado | 050013333 007 2012 00348 00 |
| Demandante | FAMI ARBELAEZ Y CIA SCA EN LIQUIDACIÓN |
| Demandado | MUNICIPIO DE MEDELLÍN |
| Acción | Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Impuestos |
| Asunto | Aprueba liquidación de costas |

De conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, visible a folios 370 del expediente.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente previas las anotaciones de rigor y remisión de copia de las sentencias ordenada en auto anterior.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p> |
|---|